	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA BIENESTAR SOCIOLABORAL

1. Objetivo

Construir un modelo estratégico, el cual contiene acciones y procesos orientados a contribuir en el logro de los objetivos de la organización que pueda garantizar el desarrollo humano de sus colaboradores y la satisfacer las necesidades tanto de la organización como de los individuos, haciendo partícipes de nuevos planes y programas a los colaboradores internos con el fin de elevar los niveles de eficacia, eficiencia y productividad, teniendo en cuenta los cambios sociales, laborales y económicos. La política de bienestar sociolaboral tiene como objetivo Rediseñar el programa de Motivación y Bienestar Socio-laboral, a través de la creación de la política de Bienestar Social de la empresa RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

2. Alcance

Aplica para todos los colaboradores, familiares y comunidad.

3. Lineas de bienestar

Capacitación: Se realizaran espacios formativos, que incluyen contenidos en las áreas específicas de acuerdo al perfil y al cargo desempeñado, también sobre valores y desarrollo humano.

Desarrollo Familiar desde lo productivo y/o Social, está encaminado a la realización de actividades que fomenten la integración familiar y la generación de ingresos a través de capacitación.

Cultura organizacional, recreación e incentivos: Busca desarrollar programas que generen motivación y sentido de pertenencia

4. Estrategias

4.1. Nivel Estratégico:

Generar espacios que contengan canales de comunicación con el nivel gerencial, con el fin de evaluar la sostenibilidad de los programas de Bienestar y evaluar las estrategias de Selección de personal.

4.2. Nivel Coordinación:

Desarrollar acciones de formación para el desarrollo del talento humano y Creación de espacios que fortalezcan los contextos socio familiares de los integrantes de la organización

4.3. Nivel Operativo:


Atención directa a los colaboradores y funcionarios a nivel social, económico y familiar y gestionar los beneficios a los que pueden optar los empleados.

Atentamente,



 JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
 Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

1. Objetivo General

Promover esfuerzos a la construcción de espacios y entornos saludables; procura el bienestar del trabajador y del patrono dentro de todos los contextos independientemente que este realice una función determinada en un espacio determinado, obteniendo como resultado colaboradores y empresas saludables.

2. Objetivos específicos

- Complementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que se integran al sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SST) de la organización.
- Desarrollar formas más efectivas de enfrentar los problemas laborales, personales o familiares que pueden afectar su bienestar y su desempeño en el trabajo, como el estrés, la violencia o el abuso del alcohol y las drogas.
- Apoyar a los trabajadores en el desarrollo de aptitudes para manejar sus padecimientos crónicos y sean proactivos en el cuidado.
- Tomar medidas emprendidas abordar estas cuestiones desde el punto de vista individual y colectivo que esté relacionado estrechamente con la mejora de las condiciones laborales, el ambiente y la organización del trabajo, además de tomar en cuenta los contextos familiares, comunitarios y sociales.

3. Alcance

Aplica para todos los colaboradores de la empresa RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

4. DEFINICIONES

Ambiente psicosocial: Está conformado por todas las relaciones sociales de los trabajadores dadas en el contexto laboral y dentro del ambiente y jornada laboral.


El ambiente material: Está constituido por todas aquellas herramientas que permiten al trabajador desarrollar su trabajo con eficacia.

Estilos de vida saludables: Se considera como acciones repetitivas sobre un comportamiento. Si el comportamiento no es repetitivo entonces este se vuelve en una práctica o una acción aislada.

Promoción de la salud: Proceso que proporciona a la población los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla.

Entorno laboral saludable: Es aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo en base a indicadores de salud y bienestar, relacionados al ambiente físico, medio psicosocial y cultural.

Higiene: Designa al conjunto de conocimientos y técnicas que se ocupan de controlar aquellos factores nocivos para la salud de los seres humanos, pero también cuando decimos higiene nos estamos refiriendo al aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo o de algún ambiente.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS		FECHA	25-ene-19
			VERSION	2

POLITICA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

5. LINEAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

5.1. El ambiente Psicosocial: Este ambiente, está conformado por todas las relaciones sociales de los trabajadores dadas en el contexto laboral y dentro del ambiente y jornada laboral.

Se refieren las relaciones que se producen:

- Entre los mismos empleados con diversas categorías.
- Entre las relaciones de subordinación.
- En el seno de las organizaciones de empleados.
- Dentro de la misma estructura organizacional de la empresa.

Las relaciones saludables enmarcadas dentro de la Promoción de la Salud, pretenden eliminar todos aquellos factores que vuelven disfuncional la relación laboral en el marco de la función del trabajador y el patrono. Creando ambientes y espacios saludables.

En este contexto, mediante la creación de espacios y entornos saludables, la Promoción de la Salud busca eliminar:

- El acoso laboral
- La exclusión
- El marginamiento
- La estigmatización
- La discriminación

5.2. El Ambiente material: Está constituido por todas aquellas herramientas que permiten al trabajador desarrollar su trabajo con eficacia. Este consiste desde el edificio, mobiliario de oficina, maquinaria, materiales de oficina, espacio físico, iluminación, servicios (cafetería, sala de descanso, espacios para actividad física, etc), áreas de aseo (servicios sanitarios, duchas, provisión de agua, etc), ventilación, accesos, pasillos, escaleras entre otros.

Las condiciones que proveen el ambiente material, permitirá a los colaboradores realizar su actividad laboral dentro de un mundo de satisfacciones que el mismo proceso de prestación del servicio lo requiere.

5.3. La imagen corporativa:


Estimular el ego (el yo) profesional y laboral de los colaboradores operativos y administrativos de pertenecer a la empresa RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., que promueve ambientes de trabajo saludables, espacios y condiciones y relaciones de trabajo saludables, construyendo el bienestar para todos los que hacen posible el cumplimiento de los objetivos del SIG.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION EXPLOTACION LABORAL INFANTIL

1. Objetivo

La política de prevención explotación laboral de menores tiene como objetivo establecer las conductas que RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., y todos sus colaboradores, deben adoptar en el desempeño de sus actividades, para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a fin de evitar cualquier forma de explotación laboral. La Política complementa el código de ética y normas de conducta de los negocios adoptados por RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., y desarrolla el marco normativo establecido en diferentes instrumentos de carácter legal, para afianzar la cultura de respeto y protección de la integridad personal y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Como documentos referentes se incorporan a esta Política los principios consagrados en la convención sobre los derechos del niño y el protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, las leyes, normas y regulaciones emitidas por las autoridades locales en los distintos territorios donde opera la empresa.

2. Alcance

El cumplimiento de la política es exigible a todos los colaboradores de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., bien sea que actúen como directivos, empleados e independientemente de la modalidad de contratación, contratistas o subcontratistas e instalaciones donde opere la empresa.

3. Definiciones

NIÑO, NIÑA, MENOR DE EDAD Y ADOLESCENTE: Para efectos de esta política se adopta la definición prevista en la Convención sobre los Derechos del Niño que lo define como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de las leyes locales la mayoría de edad se alcance antes de los dieciocho años.

EDAD: Para efectos de esta política de adopta este concepto que determina un trabajo realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima especificada según determine la legislación nacional y que por consiguiente impida su educación y pleno desarrollo.

MENOR DE EDAD: es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 o 21 años.

ABUSO SEXUAL: es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor —abuso sexual infantil— o incluso entre menores.

3. Consecuencias del trabajo infantil

Las consecuencias del trabajo infantil se desarrollan a todos los niveles, tomando aspectos sociales y morales, físicos y psíquicos y económicos.

CONSECUENCIAS SOCIALES Y MORALES: Profundiza la desigualdad, viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia, acelera los procesos de maduración, impide o limita el adecuado proceso educativo, restringe el futuro acceso a un trabajo decente, enfrenta a los niños y niñas a un ambiente adulto y a veces hostil, produce pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.


CONSECUENCIAS FÍSICAS Y PSÍQUICAS: Enfermedades crónicas, dependencia de fármacos, retraso en el crecimiento, agotamiento físico, abusos físicos y psíquicos, picaduras de insectos y animales ponzoñosos, infecciones a causa de químicos, heridas, quemaduras y amputaciones, dolores en las articulaciones y deformaciones óseas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS: La pérdida promedio de 2 años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda su vida adulta, pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional, la pérdida de años de educación se traduce en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad, además de una incidencia negativa en el PIB y la mantención de la pobreza.

4. Contenido

4.1. Enfoque preventivo

La prevención del trabajo infantil es nuestra prioridad. Tanto en la prevención como en la vigilancia activa o monitoreo de situaciones de trabajo infantil es donde más capacidad de acción tenemos y donde se perfila nuestro rol en las organizaciones frente a la problemática. Este rol lo ponemos en práctica a través de acciones de capacitación, concientización con apoyo de en la definición de sus riesgos de incumplimiento frente a la legislación nacional; apoyo a las organizaciones de productores para el desarrollo e implementación de su propia política de protección infantil; apoyo a las organizaciones de implementar proyectos y acciones preventivas que busquen el bienestar infantil y atacan las causas del trabajo infantil; apoyo a la organizaciones en el desarrollo de sus acciones de monitoreo y vigilancia activa de situaciones de trabajo infantil.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION EXPLOTACION LABORAL INFANTIL

4.2. Enfoque de remediación

Si detectamos algún caso confirmado o sospechoso de peor forma de trabajo infantil o de cualquier otra situación que vulnera seriamente el derecho de los niños, niñas o adolescente a estar protegidos contra abuso o la explotación, tenemos el compromiso de evaluar y responder ante el caso. Si llega a confirmarse el caso, tenemos la responsabilidad de buscar ayuda externa para remediarlo, de parte de agencias del gobierno u otras expertas en infantil. En nuestro proceder siempre buscamos respetar el interés superior del niño, niña o adolescente y buscamos no causar un mayor daño para el mismo con nuestras acciones.

En cumplimiento de la Política en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre cualquier forma de explotación laboral, RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., y sus colaboradores se obligan a:

- Cuando efectúen la programación, promoción, venta o prestación de los servicios abstenerse de toda práctica, información u orientación, que de alguna manera promueva, insinúe o pueda dar lugar a cualquier forma de contratación que induzca a la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes, cualquier hecho o situación que conozcan que sea sospechoso, que haya dado o pueda dar lugar a la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la existencia de sitios relacionados con las actividades de explotación de niños, niñas y adolescentes.
- Las áreas responsables de los canales de comunicación internos y externos incluidos entre otros, página web, redes sociales y la publicidad promocional en distintos medios de comunicación, se abstendrán de incluir material que demuestre la explotación con menores de edad, niños, niñas y adolescentes.
- Promover que sus proveedores adopten una política de alcance similar a la internamente adoptada, e incorporar en los contratos que celebren cada una de las compañías, la obligación para dichos proveedores de adoptar tal política.
- Abstenerse de facilitar equipos, vehículos, instalaciones a terceros, cuando se determine que van a ser utilizadas con fines de explotación o de abuso, con niños, niñas y adolescentes.

5. Excepciones

Trabajos efectuados en virtud de:


- Un curso de enseñanza y formación en una escuela o institución de formación
- Un programa de formación que se desarrolle en una empresa y haya sido aprobado por autoridad competente
- Un programa de orientación vocacional
- Representación artística

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de RMC industriales de Colombia S.A.S., instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos sus colaboradores provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los mismos, la comunidad y/o medio ambiente.


Con el propósito de garantizar la seguridad de sus trabajadores y en general, los pasajeros que hagan uso de los vehículos de la empresa para la ejecución de sus actividades, y desplazamientos terrestres en cualquier parte del territorio nacional emite que son de obligatorio acatamiento las siguientes disposiciones:

- Dar cabal cumplimiento a todas las normas legales vigentes y contractuales de tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial que apliquen en Colombia
- Promover la capacitación de los conductores en la aplicación de técnicas de manejo defensivo, preventivo y seguro, que protejan a los pasajeros, al vehículo, el entorno y a sí mismos.
- Todos los conductores deberán reportar de manera obligatoria cualquier daño detectado, formar parte integral de las inspecciones y mantenimientos con el fin de mantener en óptimas condiciones nuestros vehículos y evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Mantener disponible y en buenas condiciones el equipo de carretera y herramientas, verificar la vigencia de los documentos del vehículo.
- Usar el cinturón de seguridad dentro de los vehículos y verificar que el cinturón funcione correctamente.
- Permanecer con el cinturón de seguridad debidamente ajustado mientras el vehículo se encuentre en movimiento
- No uso de equipos bidireccionales (dispositivos móviles y/o electrónicos) mientras se realizan actividades de conducción; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores, el uso de dispositivos móviles, incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres, computadores portátiles, tabletas y demás equipos bidireccionales mientras se conduce y operaciones en general.
- Si es necesario realizar una llamada o usar algún aparato de comunicación mientras conduce, debe detener el vehículo con toda la precaución, siguiendo el protocolo de detención en la vía, en lugar seguro y con toda la señalización del caso
- No está permitido el uso de auriculares o aparatos similares mientras se conduce
- Apagar el vehículo en las estaciones de servicio, durante el suministro de combustible.
- Por ningún motivo debe exceder los límites de velocidad, establecidos por el ministerio de transporte.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el ministerio de transporte para la movilización y manipulación de carga por las vías nacionales.
- Se prohíbe a los trabajadores viajar con personal ajeno a la operación dentro de los vehículos.
- Reportar oportunamente los incidentes que le sucedan en la ejecución de sus labores de conducción
- Mantener la cortesía y respeto por otros conductores, subcontratistas y particulares.
- El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo
- Cualquier vehículo propio o alquilado que realice actividades para nuestra empresa debe haber cumplido con la revisión técnico-mecánica previa a su operación, contar con su seguro obligatorio y pólizas contra accidentes y daños a terceros.
- Todo personal autorizado debe tener la licencia de conducción vigente, esta política es enfática en la abstención de conducir en estado de embriaguez o de cansancio.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA DE SUSTANCIAS TOXICAS

Es política de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS proteger al medio ambiente y a las personas relacionadas con sus actividades, contra riesgos originados por la utilización o producción de sustancias tóxicas. Estableciendo como política corporativa:


- Obrar de acuerdo con las regulaciones y leyes pertinentes, aplicando sus propias normas de responsabilidad donde quiera que no existan regulaciones y leyes al respecto.
- Mantener los efectos tóxicos como una consideración primordial al planear y desarrollar productos o procedimientos.
- Especificar las precauciones que se requieren en el manejo, transporte, uso y disposición de sus productos, informar de ello a los clientes y a otros que puedan afectarse y asegurarse que ello se cumpla.
- No fabricar, utilizar o vender materiales donde no se lleve el adecuado control de los riesgos derivados de sustancias tóxicas a través de normas, procedimientos y equipo adecuados.
- Llevar a cabo y apoyar la investigación para ampliar el conocimiento sobre los efectos tóxicos de los materiales que la empresa produzca, utilice o venda, aplicando oportunamente los hallazgos importantes y compartiéndolos con empleados, clientes, la comunidad.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA TAREAS DE ALTO RIESGO

Las tareas de alto riesgo, son consideradas por RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., actividades con alto potencial de causar daño o afectación a las personas, a los equipos, al medio ambiente, a terceros u otras partes interesadas y afectar significativamente la continuidad o rentabilidad de la empresa.

Por lo anterior, es necesario documentar e implementar un programa para la administración de tareas de alto riesgo, sean tareas propias o contratadas.

Los compromisos que establecemos son:


- Clasificar e identificar las tareas de alto riesgo desarrolladas en la empresa de acuerdo a su nivel de criticidad.
- Garantizar que los equipos y elementos empleados en el desarrollo de tareas de alto riesgo cumplan con los requisitos de integridad estructural, mecánica y operacional de acuerdo a la normatividad vigente para los que aplique.
- Implementación de controles de ingeniería, en la fuente o en el medio para disminuir la probabilidad de la materialización del riesgo en la ejecución de tareas de alto riesgo.
- Incluir en el Programa de Mantenimiento todos los equipos involucrados en las tareas de alto riesgo e implementarlo conforme lo programado.
- Documentar mediante procedimientos de trabajo seguro las tareas de alto riesgo y garantizar la implementación de permisos de trabajo, listas de chequeo y análisis seguro de la tarea para su realización.
- Garantizar que se ejerzan los controles necesarios para la realización de tareas de alto riesgo.
- Garantizar que todo el personal a su servicio que se encuentre desarrollando tareas de alto riesgo, reúna las competencias requeridas. Acorde a la legislación colombiana se deberá garantizar la certificación y reentrenamientos vigentes para las tareas de alto riesgo.
- Ofrecer las herramientas de reporte para que los trabajadores informen de manera inmediata de cualquier daño en el equipo y/o accesorios usados en el desarrollo de las tareas de alto riesgo para su control oportuno.
- Suspender las actividades de tareas de alto riesgo, cuando los equipos y/o accesorios u otro factor no este en condiciones seguras de operación o continuar con dicha actividad.
- Vigilar que todo el personal al servicio de la empresa que interviene en las tareas de alto riesgo, incluyendo la máxima autoridad en el área, garanticen el estricto cumplimiento de las directrices de la presente política.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas, por lo cual se compromete con su protección y manejo adecuado, conforme la normatividad colombiana de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normativa de desarrollo); por esta razón establece la siguiente política relacionada con el tratamiento de datos personales:

1. Identificación del responsable del tratamiento de los datos

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S como persona jurídica, identificada con NIT 900537807-7, cuya actividad económica principal es la reparación, mantenimiento, calibración de sistemas de instrumentación hidráulicos, neumáticos, preventoras y equipos de instrumentación en general, pruebas de integridad para líneas de proceso y otros equipos industriales, alquiler y venta de equipos y accesorios para medición, control, calibración, configuración y generación de magnitudes eléctricas, de instrumentación industrial, de equipos para alineación de máquinas rotativas y ejes de todo tipo, montajes electromecánicos de instrumentación industrial y eléctricos de baja tensión; es la responsable del tratamiento de datos personales que recolecta a través del desarrollo de su actividad económica y que reposa en sus bases de datos.

Los datos de ubicación y contacto de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S son:

Domicilio: Calle 72 No. 23-46 Barrio La Libertad, Barrancabermeja, Santander-Colombia,

Teléfono: 76202253, Celular: 3016439539 - 3507295839, Correo electrónico: coordinadorhse@rmc.com

2. Tratamiento y finalidad de los datos: RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S realizará el tratamiento de los datos personales de los titulares sean estos clientes, proveedores, accionistas o trabajadores, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto social y para ser usados en el desarrollo de sus funciones administrativas, legales y operativas.

En la empresa RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S el tratamiento de los datos se realizará con la debida autorización previa e informada del titular, acogiendo los procedimientos establecidos por la normatividad vigente en Colombia sobre protección de datos personales y mediante medios físicos, electrónicos o cualquier otro, que permitan su adecuada conservación y consulta posterior.

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S informará a los titulares, las políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales.

Todo dato personal se tratará como confidencial, aun cuando la relación contractual o vínculo entre el titular del dato personal y RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales, deben continuar siendo tratados de acuerdo a la normatividad de gestión documental aplicable.


RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S realizará el tratamiento de datos sensibles de los titulares, solo en casos que aplique y siempre conforme a lo estipulado por la normatividad vigente en Colombia.

Se respetará los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes en el tratamiento de datos, acogiendo lo estipulado en la normatividad colombiana.

3. Derechos del titular

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S reconoce y acoge los derechos para los titulares de los datos personales, conforme lo estipula la Ley 1581 de 2012 así:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, frente a RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer frente a datos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S en su condición de responsable del tratamiento, salvo excepciones estipuladas en la normatividad (Artículo 10 – Ley 1581 de 2012).
- Ser informado por RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S previa solicitud, respecto del uso que se les han dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y/o a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07	
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19	
		VERSION	2	

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

4. responsable de atender peticiones, consultas y reclamos

La coordinadora HSEQ de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S es la encargada de atender las consultas, peticiones y reclamos, presentados por los titulares de la información, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

5. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

Los titulares de la información pueden conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, en cualquier momento, mediante solicitud presentada de manera presencial o comunicación física dirigida al domicilio de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S ubicada la Calle 72 No. 23-46 Barrio La Libertad, Barrancabermeja, Santander-Colombia, Teléfono: 76202253, Celular: 3016439539 - 3507295839, Correo electrónico: coordinadorhse@rmc.com.

Los titulares para solicitar la eliminación de los datos personales de la base de datos, debe suministrar información de su identificación y una descripción detallada de los hechos que dan lugar a la petición. Una vez recibida la solicitud, se iniciará el procedimiento respectivo para eliminar sus datos de nuestra base de datos.

6. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.

La política de protección de datos personales de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S regirá a partir del 2 de febrero de 2019. Las bases de datos sujetas a tratamiento de RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S estarán vigentes mientras continúen ejerciendo las actividades propias de su objeto social y/o el término que establezca la ley.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA INTEGRAL

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, dedicada al:

- Mantenimiento, reparación y calibración de sistemas de instrumentación, hidráulicos, neumáticos, preventoras y equipos de instrumentación en general, pruebas de integridad para líneas de proceso y otros equipos industriales. - Alquiler y venta de equipos y accesorios para medición, control, calibración, configuración y generación de magnitudes eléctricas, de instrumentación industrial, de equipos para alineación de máquinas rotativas y ejes de todo tipo, montajes electromecánicos de instrumentación industrial y eléctricos de baja tensión; en el desarrollo de sus actividades se compromete con todos sus colaboradores a participar eficazmente de los siguientes lineamientos:

- Asignar los recursos económicos y demás, necesarios para la implementación de programas y acciones basadas en buenas prácticas empresariales que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, control de los riesgos laborales, la prevención de la contaminación, calidad del servicio y satisfacción de las partes interesadas incluidos los proveedores y subcontratistas, para garantizar el desarrollo y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, del cumplimiento de la legislación colombiana aplicable y vigente, en términos de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo y de otros requisitos suscritos por la empresa.
- Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los respectivos controles, adoptando medidas para evitarlos, o en lo posible, o para mitigarlos.
- En el diseño, implementación y mejora del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- En la prevención de accidentes, enfermedades laborales, lesiones personales, asociados a los riesgos más representativos en todos los centros de trabajo que se generen y a la protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores; igualmente a la disminución del impacto socio ambiental y daño a la propiedad, realizando un uso eficiente de los recursos naturales y manejo adecuado de residuos sólidos y sustancias químicas.
- Desarrollar, controlar eficazmente, procesos y servicios realizando entregas oportunas, asegurando la calidad y que satisfagan las expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas
- Proteger el medio ambiente de los impactos que pudiéramos causar en función de nuestras actividades; hacer un uso sostenible de los recursos, buscar la adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- Mantenimiento y mejoramiento continuo de los altos estándares en calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo, a través del seguimiento y verificación permanente de nuestros procesos.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.
- Esta política debe ser conocida y practicada por todas las personas que conforman la empresa, será revisada anualmente, publicada y difundida en forma permanente y estará disponible para todos nuestros colaboradores y grupos de interés para obtener así su cooperación y participación.


Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

Fecha de actualización y/o revisión: 17/03/2020

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

OBJETIVOS DEL SISTEMA

1. Disminuir el número de quejas o reclamos por parte del cliente.
2. Aumentar el grado de satisfacción del cliente.
3. Promover acciones tendientes a la prevención de los riesgos laborales y la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores.
4. Promover prácticas que prevengan la contaminación ambiental, y estimulen la protección y el adecuado uso de los recursos naturales en nuestras actividades impactando los aspectos ambientales significativos.
5. Mejorar el desempeño del sistema integrado de gestión.
6. Verificar el grado de cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de otra índole relacionados con las partes interesadas, seguridad y salud en el trabajo y el medio ambiente.
7. Mantener la competencia del personal que realice trabajos que afecten la calidad, seguridad y la gestión ambiental.

Atentamente,




JIMMY JEISON NARVÁEZ ALVÁREZ

Gerente General

Fecha de actualización y/o revisión: 17/03/2020

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

1. OBJETIVO

Garantizar la atención integral de los trabajadores con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas o gestión por parte de la empresa, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos.

2. ALCANCE Y FINALIDAD

Mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores afectados por el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, drogas o tabaquismo, desde la gestión de actividades que apunten a la prevención y atención de las mismas de forma continua y efectiva.

3. PRINCIPIOS


- **Vida digna:** Reconoce la vida como valor y derecho fundamental desde la promoción y prevención de las personas en riesgo o con consumo, desde sus capacidades y libertades humanas y las condiciones del desarrollo de sus actividades en el ambiente de trabajo.
- **Inclusión - No discriminación:** Reconoce las diferencias y la diversidad de las personas y considera un imperativo, la inclusión e integración en un marco amplio de posibilidades de promoción, acompañamiento y apoyo.
- **Participación:** Considera a los trabajadores como protagonistas en el desarrollo integral, así como la comprensión, análisis de la situación y formas de abordaje integral en salud.
- **Integralidad:** Comprende el carácter de alineación con los entes de intervención para la atención integral e integrada, considerando la articulación, coordinación y el fortalecimiento empresarial.

4. DESARROLLO Y LINEAS DE ACCIÓN

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., es consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros trabajadores, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas, tabaquismo y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., tiene un especial interés por el bienestar, la tranquilidad y el buen desempeño de sus trabajadores; una de las prioridades es contribuir al logro y mejoramiento continuo de la calidad de vida de nuestro equipo de trabajo. Dentro del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo, se han establecido políticas para la prevención de adicciones al alcohol, el tabaco y sustancias psicoactivas (drogas o psicofármacos) y que puedan perjudicar el desempeño de los trabajadores y generar efectos adversos en la salud, seguridad, bienestar y productividad; en consecuencia, se establece lo siguiente:

- La empresa cumplirá con toda la reglamentación legal relacionada con la restricción y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas que producen dependencia.
- Prohíbe a todo nivel, el consumo, posesión, uso, ofrecimiento y venta de alcohol, drogas, y/o tabaco, drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa o en frentes de trabajo y laborar bajo sus efectos.
- Incluirá en los programas de capacitación información sobre la prevención de la drogadicción y los riesgos de fármaco dependencia.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

- Brindará orientación y apoyo a todo trabajador que consuma alguna de estas sustancias y que quiera dejar de hacerlo.
- Podrá la RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., realizar pruebas de detección de alcohol y otras sustancias psicoactivas de manera eventual y aleatoria con total autonomía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y cuando lo estime necesario.
- Deberán los diferentes líderes servir como canal de observación y escucha de sus colaboradores, permitiendo así que se desarrollen de manera efectiva los mecanismos de prevención y control que se establezcan.
- Por las actividades que desarrolla, existen riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los fumadores, en consecuencia, la empresa prohíbe el uso del tabaco en sus instalaciones y donde presten sus servicios.
- Los visitantes y proveedores, deben dar cumplimiento a la presente política y aquellos que la violen podrán ser retirados de las instalaciones y actividades de la empresa sin reclamación de perjuicios.
- El Vigía SST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- En los casos en que se evidencie el abuso y adicción de sustancias psicoactivas y con el consentimiento del trabajador, se llevará a cabo la remisión respectiva a su EPS para que allí determinen la atención correspondiente.
- Todo trabajador directo o indirecto, será informado de los criterios establecidos en la empresa sobre esta materia, alineando al cumplimiento de la legislación vigente.
- Aquellos trabajadores que sean sorprendidos infringiendo las disposiciones del reglamento interno, o que se nieguen a participar de los procedimientos, rehabilitación y/o los abandonen, se expondrán a sanciones establecidas en el reglamento y en general toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo claro que el incumplimiento de estas normas se consideran faltas graves, tal como lo contempla el reglamento interno de trabajo en el Capítulo XIII. Artículo 48. Faltas Graves.


Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

Fecha de actualización y/o revisión: 25/01/2019

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA DE ACOSO LABORAL

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa y a promover dentro de la organización medidas que permitan detectar, prevenir y mitigar, toda conducta de acoso laboral y determinar los mecanismos para la investigación y sanción de dichas conductas en caso de que se produzcan, de una manera eficaz y ágil, garantizando a los trabajadores un procedimiento adecuado para el reporte de sus quejas.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, prohibiéndose expresamente las represalias contra las personas que efectúen una denuncia, comparezcan como testigos o participen en una investigación sobre acoso, siempre que se haya actuado de buena fe.

Para la empresa, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores.

El compromiso de la empresa con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Para la alta gerencia de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estarán atentos a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

La empresa se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden presentarse en torno al acoso laboral.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"